



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 13 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1852 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Solicitud de Ingreso N°157 de fecha 15/05/23 del Departamento de Rentas Municipales. Certificado de Zonificación N° 52 de fecha 14/04/23 de la Dirección de Obras. Certificado de Fotocopia de Cédula de Identidad a nombre de Marcelo Enrique Reyes Dinamarca. Contrato de Arrendamiento entre Marcelo Enrique Reyes Dinamarca a Inmobiliaria Ríos del Sur Ltda. de fecha 03/04/23. Croquis de ubicación. Comprobante de pago de la SEREMI de Salud de fecha 03/05/23. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo. Declaración jurada inicio de actividades del S.I.I. Cambio de aviso de cambio de domicilio de fecha 03/04/23 del S.I.I. Recepción de aviso de cambio de giro del S.I.I. Certificado N°258/23 de la Municipalidad de Calama. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/22 que delega firma al Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	MARCELO ENRIQUE REYES DINAMARCA
C.I.	
GIRO	SERVICIO DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS
DOMICILIADA EN	AV. BLANCA ESTELA N°2095, LOCAL 13, CONCÓN.
ROL	6121-11
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023 (abril)
PATENTE	\$31.194. -
ASEO	\$26.000.-
PROPAGANDA 1.5 L/MT.2	\$28.075.-
TOTAL	\$85.269.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

MPC/JC/01ca.-

Distribución:

- ♦ Secretaría Municipal
- ♦ Interesado
- ♦ Administración Municipal
- ♦ Departamento de Rentas



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE		